


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 1 de 25

## INDICE

1.	CAPITULO I – GENERALIDADES DE LA PROPUESTA .....	3
1.1	ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	3
1.2	RÉGIMEN JURÍDICO .....	3
1.3	VALORES INSTITUCIONALES .....	4
1.4	AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO .....	4
1.5	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	5
1.6	ALCANCE DEL OBJETO .....	5
1.7	LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS .....	5
1.8	TÉRMINOS JURÍDICOS .....	5
1.8.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	5
1.8.2	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA .....	6
1.8.3	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	6
1.8.4	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
1.8.5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
1.8.6	CLÁUSULA DE RESERVA.....	6
1.8.7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	7
1.9	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	7
1.9.1	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN .....	7
1.9.2	INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	7
1.10	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....	8
1.10.1	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	8
1.10.2	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	8
1.10.3	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	8
1.10.4	POLÍTICAS DE SEGURIDAD.....	10
1.10.5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	10
1.10.6	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	11
1.10.7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	20
1.10.8	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	20
1.10.9	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN .....	20

1.10.10	ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA .....	21
1.10.11	ADENDAS.....	21
1.10.12	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS.....	21
1.10.13	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	21
2.	CAPITULO II – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS.....	22
2.1	SOLUCIÓN REQUERIDA.....	22
3.	CAPITULO III - ELABORACIÓN DEL CONTRATO.....	22
3.1	TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO .....	22
3.2	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN .....	23
3.3	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	23
3.4	OBLIGACIONES DEL BANCO.....	23
3.5	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	23
3.6	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	24
3.7	GARANTÍA DEL CONTRATO .....	24
3.7.1	GARANTÍA TÉCNICA.....	24
3.8	SUBCONTRATOS.....	25

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 3 de 25

## 1. CAPITULO I – GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

### 1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Con el fin de actualizar su versión del core bancario T24, Bancóldex ha tomado la decisión de contratar el upgrade de T24 pasando de la versión actual R11 TAFC en Oracle 11g, a la última versión disponible del producto a la fecha, R16 TAFC (Application Framework C) en Oracle 12c. Con este proceso el Banco dispondrá de un core T24 actualizado, con más funcionalidades que puedan apoyar de una mejor manera la creación y administración de productos y servicios para la nueva estrategia de negocio de Bancóldex.

### 1.2 RÉGIMEN JURÍDICO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.


Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de banco de redescuento (banco de segundo piso), financia el capital de trabajo, los activos fijos y la capitalización empresarial de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.

Como establecimiento de crédito bancario y de conformidad con los artículos 7º<sup>1</sup> y 282<sup>2</sup> del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Bancóldex se encuentra autorizado para abrir cuentas de ahorro.

<sup>1</sup> **ARTICULO 7o. OPERACIONES.**

1. **Operaciones autorizadas.** Todo establecimiento bancario organizado de conformidad con este Estatuto tendrá las siguientes facultades, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes:

- a. Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda;

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 4 de 25

### 1.3 VALORES INSTITUCIONALES

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el (anexo 1: Valores Institucionales).

### 1.4 AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO

Los siguientes son los principales componentes del ambiente informático actual del Banco:


- **CORE Bancario:** Core bancario T24 de Temenos. Integración a través de servicios Web.
- **Portal web transaccional:** actualmente se encuentra en proceso de implementación de un portal web transaccional. Integración a través de servicios Web.
- **Solución switch transaccional:** actualmente se encuentra en proceso de implementación. Integración a través de servicios Web.
- **Solución de monitoreo integral para la prevención de fraude y gestión de SARLAFT, FATCA y CRS:** actualmente se encuentra en proceso de implementación. Integración a través de servicios Web.
- **Sistema de control previo de LA/FT (listas):** se cuenta con la solución Centinela que administra listas para el control previo de LA/FT. Integración a través de servicios Web.
- **Servidores de aplicaciones:** Se dispone servidores de aplicaciones en sistemas operativos Linux, Aix y Windows.
- **Bases de Datos:** Base de datos Oracle 11g Release 2 configurada en alta disponibilidad a través de la solución Oracle RAC y Bases de datos SQL Server.
- **Directorio Activo:** Directorio activo de Windows.
- **Correo electrónico:** Se cuenta con la solución de Microsoft Office 365.
- **Encriptación de Correo:** Se cuenta con la solución Symantec Encryption Management Server.
- **Seguridad Perimetral:** Se cuenta con una plataforma de seguridad Check Point.

---

b. Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y en el presente Estatuto;  
(...)

<sup>2</sup> **ARTICULO 282. FUNCIONES DEL BANCO.** El Banco cumplirá las siguientes funciones:

a. Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios.  
(...).

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 5 de 25

## 1.5 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de estos términos de referencia es la contratación de la actualización de la solución core bancario T24, desde la versión T24 R11 TAFC / Oracle 11g a la última versión T24 R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / Oracle 12c. El servicio debe contemplar la actualización del core T24, sus paquetes genéricos y los desarrollos locales hechos por Temenos y Bancóldex, que incluya todas las nuevas funcionalidades y todos los nuevos beneficios de la versión R16, para el negocio Bancario y conservando la funcionalidad que opera actualmente en R11.

## 1.6 ALCANCE DEL OBJETO

Para la actualización de T24 a la versión R16 de acuerdo con lo descrito en los presentes términos de referencia, el siguiente es el alcance del objeto:

- Diseñar, planear y ejecutar la estrategia de implementación.
- Construir el upgrade técnico.
- Ejecutar pruebas unitarias del upgrade (técnicas y funcionales).
- Apoyar la ejecución de la instalación del upgrade.
- Brindar las capacitaciones solicitadas por el Banco.
- Acompañar en pruebas de integración y funcionales.
- Dar soporte al paso a producción.
- Brindar soporte post-implementación.
- Brindar soporte durante el período de garantía.


## 1.7 LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios de la presente convocatoria se realizarán en la sede principal de Bancóldex ubicada en la ciudad de Bogotá.

## 1.8 TÉRMINOS JURÍDICOS

### 1.8.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 6 de 25

### **1.8.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

Tanto el Banco como los proveedores están obligados a responder por la confidencialidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proveedores. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

### **1.8.3 PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto de la presente invitación, en cuanto a derechos patrimoniales (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), pertenecerán a Bancóldex.

El proponente que resulte seleccionado recibirá a cambio de los trabajos contratados, la remuneración pactada y acordada y conservará los derechos morales respectivos.

### **1.8.4 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**


El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco.

### **1.8.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **1.8.6 CLÁUSULA DE RESERVA**

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 7 de 25

### **1.8.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex -, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

## **1.9 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**


### **1.9.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

### **1.9.2 INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 8 de 25

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

## **1.10 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **1.10.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente presentará una sola propuesta en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

El proponente deberá presentar por separado las propuestas técnica y económica las cuales deben presentarse en formato original, junto con todos los anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Banco lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

### **1.10.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**


La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

### **1.10.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Carta de presentación de la Propuesta (anexo 2: Plantilla “Carta de presentación de la propuesta”).
- (ii) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el




	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 9 de 25

objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.

En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer si el Proponente cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

- (iii) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- (iv) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
- (v) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (vi) Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- (vii) Para personas jurídicas extranjeras, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.
- (viii) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en circunstancias que implique conflicto de intereses con Bancóldex.
- (ix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (x) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 1.9.6.1.2 (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xi) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 10 de 25

- (xii) Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- (xiii) Informar si ha tenido o tiene contratos u órdenes de servicio con el Banco y en caso afirmativo indicar los números y fechas de los mismos.
- (xiv) Incluir resumen ejecutivo de la propuesta

#### **1.10.4 POLÍTICAS DE SEGURIDAD**

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (anexo 3: Políticas corporativas).


#### **1.10.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 11 de 25

- La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
  - El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de un (1) año de existencia contada a partir de la presentación de la propuesta.
  - iv. El proponente deberá acreditar la experiencia exigida al equipo de trabajo propuesto de conformidad con el numeral 1.9.6.1.1.
  - v. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos, que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
  - vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.


#### **1.10.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La metodología de evaluación de propuestas se basará en los criterios de evaluación especificados por el Banco en el presente documento, con el fin de identificar las propuestas que por su calidad, coherencia técnica, funcional, experiencia y prestación del servicio, sin análisis de costos, ameriten ser tenidas en cuenta por el Banco.

Igualmente se hará verificación de la documentación requerida que deberá adjuntar el proponente.


La evaluación está compuesta por un puntaje técnico del ochenta por ciento (80%) y por uno económico correspondiente al veinte por ciento (20%). Para que una propuesta sea considerada en la evaluación económica deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) de la evaluación técnica.

El proceso de evaluación se realizará considerando por separado la evaluación técnica funcional y la evaluación de la oferta económica, según se detalla a continuación.

	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b></p>	
<p style="text-align: center;"><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b></p>		<p style="text-align: right;">Página 12 de 25</p>

#### **1.10.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL**

Dentro de la propuesta técnica y funcional se evaluarán los siguientes aspectos, los cuales deben ser descritos en la propuesta que presente el proponente, con el fin de verificar que la solución cumple con las necesidades requeridas por el Banco:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 13 de 25

#### 1.10.6.1.1 EQUIPO DE TRABAJO

<b>CRITERIO: EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>25,00%</b>
Experiencia del equipo de trabajo	35,00%
Certificación de experiencia del equipo de trabajo	20,00%
Idioma de los recursos asignados en sitio	25,00%
Continuidad del equipo de trabajo	20,00%
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,00%</b>

##### **Experiencia del equipo de trabajo.**

El Proponente deberá indicar para cada uno de los roles propuestos al interior del equipo de trabajo:

- a) Número de personas a asignar en el proyecto.
- b) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado).
- c) La experiencia específica relacionada con el rol a desempeñar (años, meses).
- d) Número de meses/días que el recurso participará en el proyecto.
- e) Porcentaje de dedicación de tiempo que participará en el proyecto.
- f) Funciones que desarrollará en el proyecto.
- g) Si habla español o no.


##### **Certificación de experiencia del equipo de trabajo.**

Con el fin de certificar la experiencia específica relacionada con el rol a desempeñar, el proponente deberá adjuntar las certificaciones escritas de los Bancos en donde cada recurso ha desarrollado la experiencia mencionada, en donde se indique la siguiente información:

- a) Los proyectos en donde ha tenido la experiencia específica relacionada con el rol a desempeñar (años, meses)
- b) Nombre del Banco
- c) Rol desempeñado
- d) Tipo de proyecto: implementación de T24, upgrade de T24, otro (indicar cuál)
- e) Datos de contacto de la (s) persona (s) en el banco que pueda (n) facilitar la validación de la información.

El proceso de validación que hará el Banco a la experiencia certificada presentada por el proponente, aplica para los siguientes roles:

- Gerente de proyecto:
- Consultor funcional senior de negocio en sitio
- Consultor técnico senior en sitio
- Arquitecto T24

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 14 de 25

El personal propuesto asignado al proyecto por parte del Proponente, deberá para los siguientes roles cumplir como mínimo con la siguiente experiencia debidamente certificada:

**Gerente de proyecto:** Profesional con al menos 3 años de experiencia como gerente de proyectos de implementación de T24 y/o de upgrade de T24. Opcional si tiene maestría en áreas de TI o posgrado en gerencia de proyectos o certificación PMP.

**Consultor funcional senior de negocio en sitio:** Profesional con al menos 3 años de experiencia como consultor funcional en proyectos de implementación de T24 o de upgrade de T24.

**Consultor técnico senior en sitio:** Profesional con al menos 3 años de experiencia como consultor técnico en proyectos de upgrade de T24.

**Arquitecto T24:** Profesional en áreas de TI con al menos 3 años de experiencia como arquitecto de T24. Opcional si tiene maestría o posgrado en ingeniería de software o arquitectura de software o afines

**Aseguramiento QA:** Profesional con al menos 3 años de experiencia en ejecución y documentación de pruebas de T24.

**Consultor funcional senior de negocio fuera de sitio:** Profesional con al menos 3 años de experiencia como consultor funcional en proyectos de implementación de T24 o de upgrade de T24.


**Consultores técnicos senior fuera de sitio:** Profesional con al menos 3 años de experiencia como consultor técnico en upgrade de T24.

El proponente deberá adjuntar el organigrama de todo el equipo de trabajo a asignar al proyecto.

**Continuidad del equipo de trabajo.**

El proponente deberá presentar el detalle del plan de continuidad del equipo de trabajo y los acuerdos de servicio respectivos, los cuales se incluirán en el contrato que se establezca entre las partes:

- ✓ Detallar el esquema y acuerdo de servicio en días en caso que uno, varios o todos los colaboradores de parte el Proponente presenten una renuncia ante la empresa.
- ✓ Indicar cuál es el esquema de compensación al Banco y acuerdo de servicio, ante ausencias temporales por parte de uno o varios integrantes del equipo de trabajo.
- ✓ Indicar el proceso a seguir y el acuerdo de servicio en días ante la solicitud de parte del Banco, de cambio de alguno de los integrantes del equipo de trabajo del Proponente.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 15 de 25

El Proponente deberá mantener asignado el personal propuesto. En caso que se requiera reemplazar algún miembro del equipo, el cambio solo podrá hacerse por otra persona de perfil y experiencia igual o mejor que la de la persona que se está reemplazando y previa aprobación escrita del Gerente del Proyecto por parte de Bancóldex. De ninguna forma podrá vincularse durante la ejecución del contrato a personal que no cuente previamente con este visto bueno.

Bancóldex podrá solicitar en cualquier momento durante el desarrollo del contrato, el reemplazo de cualquiera de las personas asignadas por el Proponente, en caso de que su perfil, experiencia o desempeño no sean los adecuados para las responsabilidades asignadas. El Proponente debe presentar la hoja de vida de la nueva persona a Bancóldex para su previa evaluación y aprobación.


Adicionalmente, el proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en proyectos similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

El proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Nota:

El proponente podrá adicionar nuevos roles a los mínimos requeridos si lo considera necesario para cumplir con el plan de trabajo.

#### **1.10.6.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 16 de 25


<b>CRITERIO: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>35,00%</b>
Trayectoria en el mercado	20,00%
Experiencia en el sector financiero en suramérica, centroamérica y el caribe haciendo upgrades de T24	20,00%
Certificación de la calidad de los upgrades realizados por el proponente en entidades del sector financiero en suramérica, centroamérica y el caribe	20,00%
Experiencia en el sector financiero norteamericano haciendo upgrades de T24	15,00%
Certificación de la calidad de los upgrades realizados por el proponente en entidades del sector financiero norteamericano	15,00%
Experiencia en el sector financiero fuera del continente americano haciendo upgrades de T24	5,00%
Certificación de la calidad de los upgrades realizados por el proponente en entidades del sector financiero fuera del continente americano	5,00%
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,00%</b>

Para acreditar la experiencia exigida en entidades del sector financiero, el proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por los bancos donde haya realizado proyectos de upgrade de T24.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- (i) Nombre o razón social del contratante (banco).
- (ii) Nombre o razón social del contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato.
- (iv) Calificación del servicio (excelente, buena o satisfactoria).
- (v) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y tiempo de duración real del upgrade.
- (vi) Tiempo de duración real de las pruebas del banco.
- (vii) Estabilidad de la nueva versión de T24 después de la puesta en producción (excelente, buena, regular, mala).
- (viii) Estado de cumplimiento del contrato (terminado o en ejecución).
- (ix) Datos de contacto de la (s) persona (s) en el banco que pueda (n) facilitar la validación de la información.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 17 de 25

Adicionalmente el proveedor deberá presentar una lista resumen de los upgrades de T24 realizados durante los últimos 10 años, indicando el año en que se realizó el upgrade, el banco, país del banco, versión de T24 desde donde migró, versión de T24 hacia donde migró.

#### 1.10.6.1.3 ASPECTOS TÉCNICOS DEL UPGRADE

<b>CRITERIO: ASPECTOS TECNICOS DEL UPGRADE</b>	<b>25,00%</b>
Capacitación técnica	10,00%
Pruebas unitarias	20,00%
Estructura del plan de trabajo	15,00%
Metodología del proyecto de upgrade	15,00%
Tiempo del plan de trabajo	20,00%
Disponibilidad para asignar recursos e iniciar el proyecto	20,00%
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,00%</b>

El proponente deberá indicar detalladamente la forma como cumple con cada uno de los elementos de evaluación de cada uno de los ítems de la tabla anterior, según lo indicado en el anexo técnico (01 Anexo\_4\_Anexo\_Técnico\_Upgrade\_a\_T24\_R16).

#### 1.10.6.1.4 VALORES AGREGADOS


<b>CRITERIO: VALORES AGREGADOS</b>	<b>5,00%</b>
Valores agregados	100,00%
<b>TOTAL CRITERIO</b>	<b>100,00%</b>

**Valores agregados:** Especificar los valores agregados que usará como complemento a la propuesta y que le aporten beneficios al Banco en este proceso de upgrade.

#### 1.10.6.1.5 PROPONENTE

El proponente se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Evaluación administrativa:** Tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 18 de 25

En términos organizacionales, se indaga sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Con respecto a Responsabilidad Social Corporativa se abordan tres temas:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

El Banco podrá realizar visitas a las instalaciones del proponente para validar la información administrativa.


**Evaluación Financiera:** Basado en la documentación entregada por el proponente, el Banco evaluará la capacidad financiera para garantizar la solvencia que le permita al proponente atender apropiadamente la contratación. A los proponentes se les tendrá en cuenta para la evaluación:

- 1) Los indicadores de cada empresa: crecimiento en ventas, margen neto, capital de trabajo, cobertura de interés, razón de liquidez y nivel de endeudamiento se compara con el promedio del sector.
- 2) Se revisará el endeudamiento del proponente en CIFIN y

Adicionalmente, es necesario que el proponente entregue los estados financieros a diciembre de 2015, 2014 y 2013 y el corte más reciente que el proponente tenga, con sus respectivas notas a los EF.

#### **1.10.6.2 PROPUESTA ECONOMICA**

El proveedor deberá presentar por separado su propuesta económica, con carta dirigida a la Dirección del Departamento de Sistemas de Bancóldex. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 19 de 25

#### **1.10.6.2.1 COSTOS**

La propuesta debe indicar claramente precios unitarios y totales para cada ítem, discriminando IVA y descuentos. En el evento de que el proponente no discrimine estos valores, Bancóldex los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y asumen que así lo acepta el proponente.

Los impuestos que se generen por la prestación del servicio, serán asumidos en su totalidad por el proponente, el Banco hará las deducciones correspondientes de acuerdo con las normas vigentes al momento del pago.

El proveedor deberá discriminar los costos por las diferentes etapas del proyecto establecidas en el anexo técnico (01 Anexo\_4\_Anexo\_Técnico\_Upgrade\_a\_T24\_R16), de acuerdo a la estimación de tiempo de las actividades a realizar. También se deberá especificar el costo de hora de los diferentes roles que utilizará el proponente en el desarrollo del proyecto. Para cada una de las fases y/o actividades del proyecto que requieran de recursos en sitio, se deben especificar los costos totales y detallados por concepto de desplazamiento y manutención.

El proponente deberá indicar cuáles servicios son prestados en Colombia y cuáles en el exterior.


Los proponentes que no tengan un contrato de soporte y mantenimiento de T24 vigente con el Banco, deberán incluir en la propuesta el costo anual de un contrato de soporte y mantenimiento a tres (3) años para T24 R16 TAFC (Application Framework C) / Oracle 12c, el cual constituirá parte integral de la propuesta económica del numeral 1.10.6.2. El proponente deberá especificar los términos de dicho contrato, según lo establecido en el anexo técnico (01 Anexo\_4\_Anexo\_Técnico\_Upgrade\_a\_T24\_R16).

#### **1.10.6.2.2 FORMA DE PAGO**

BANCOLDEX pagará al proponente el valor del contrato de acuerdo con los entregables definidos en el anexo técnico. El Banco no realiza pagos por conceptos de anticipos.

La distribución de los pagos de acuerdo a los entregables del plan de trabajo, serán acordados con Bancóldex.

Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el Banco hará un último pago equivalente al 35% del valor del contrato que se celebre contra la entrega y recibo a satisfacción de la implementación del proyecto.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 20 de 25

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

#### 1.10.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. El mayor puntaje en componente técnico.
- b. El mayor puntaje en el componente económico y de valores agregados.
- c. La oferta que acredite que por lo menos el 10% de la nómina del proponente la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- d. La propuesta presentada por una mipyme colombiana.

#### 1.10.8 DECLARATORIA DE DESIERTA


La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima requerida.

#### 1.10.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	29 de agosto de 2016
Fecha límite de formulación de inquietudes	06 de septiembre de 2016
Respuesta a las inquietudes formuladas	13 de septiembre de 2016
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	19 de septiembre de 2016

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 21 de 25

#### **1.10.10 ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El Banco solicitará por medio de la Dirección de Sistemas, mediante comunicación escrita de ser necesario, ampliar el contenido de su oferta o aclarar temas sobre la propuesta.

Los proponentes podrán solicitar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren necesarias para presentar su propuesta, para ello podrán formular por escrito vía correo físico o electrónico a los contactos: Francisco Javier Vélez Sánchez al correo electrónico ([francisco.velez@bancoldex.com](mailto:francisco.velez@bancoldex.com)) y Germán Patarroyo Quiroga al correo electrónico ([german.patarroyo@bancoldex.com](mailto:german.patarroyo@bancoldex.com)), hasta el día 05 de septiembre de 2016.

#### **1.10.11 ADENDAS**

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com).

#### **1.10.12 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas debidamente firmadas, junto con los documentos exigidos en la Calle 28 #13A-15 Piso 39 Bogotá - Oficina de correspondencia dirigida al Departamento de Sistemas. La fecha límite de entrega es el día 19 de septiembre de 2016 hasta las 04:00:00 PM.


La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado debidamente foliada, con su respectiva carta remisoría, la cual debe indicar con claridad el número de la invitación a cotizar a la cual hace referencia y si la propuesta es técnica o económica.

Las propuestas presentadas más allá de la hora de cierre se tendrán como presentadas de forma extemporánea, razón por la cual serán rechazadas.

No se acepta la presentación de oferta vía correo electrónico.

#### **1.10.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 22 de 25

- El proponente no cumpla con los requisitos definidos los presentes términos de referencia.
- El proponente no aporte toda la documentación requerida en estos Términos de Referencia.
- Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Previo al proceso de Evaluación, EL BANCO hará la consulta de control previo de LAFT y centrales de riesgo de los proponentes. Si el proponente se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de Bancóldex, la propuesta se considera rechazada inmediatamente.
- El proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.

## **2. CAPITULO II – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS**

### **2.1 SOLUCIÓN REQUERIDA**

La solución requerida se encuentra especificada en el anexo técnico adjunto a los presentes términos de referencia. (01 Anexo\_4\_Anexo\_Técnico\_Upgrade\_a\_T24\_R16).


## **3. CAPITULO III - ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

### **3.1 TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Ante eventuales incumplimiento que presente el contratista seleccionado, el contrato contendrá multas y cláusula penal a cargo del proponente seleccionado.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 23 de 25

### 3.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- II. Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

### 3.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de 15 meses incluidos el soporte post-producción de un (1) mes, el cual a su vez está incluido dentro de la garantía técnica de seis (6) meses, para la actualización de T24 de la versión R11 TAFC / Oracle 11g a la versión R16 TAFC / Oracle 12c, contados a partir de su legalización.

### 3.4 OBLIGACIONES DEL BANCO


En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

- i. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- ii. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- iii. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

### 3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 24 de 25

### 3.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

### 3.7 GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al quince (15%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.


Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

#### 3.7.1 GARANTÍA TÉCNICA



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACION DE T24 DE LA VERSION R11 TAFC / ORACLE 11g A LA VERSION R16 TAFC (Temenos Application Framework C) / ORACLE 12c</b>		Página 25 de 25

El proveedor seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre el servicio adquirido, con una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de puesta en producción de los servicios contratados.

### **3.8 SUBCONTRATOS**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato. En todo caso, ante BANCÓLDEX S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.